

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 18.

Hago saber: Que en el procedimiento número 85 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Martí Ezquerro y doña Daniela Tolu, frente a “Kaia Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución de títulos judiciales número 83 de 2016, que se sigue también en este Juzgado, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

Se acuerda ampliar en otras 1.940,32 euros de principal y 400 euros de intereses y costas provisionales.

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 4.205,29 euros, más 800,00 euros para intereses y costas, que se presupuestan provisionalmente.

Expídase testimonio de la presente resolución y llévase a la ejecución número 83 de 2016, para su constancia en los autos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Kaia Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.817/16)

